PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Ruc/código : 20521695421 Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : GESTION UNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 15:35:27

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DEFINICION DE OBRA SIMILAR

Observamos la definición de obra similar considerado en el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del Capitulo III - Requerimiento, de la Bases de Licitación, (pag 57) donde se establece como obra similar a: Obras y/o Servicios en Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Recuperación y/o Instalación y/o Ampliación de Defensas y/o Protecciones Costeros o Ribereños Mediante Enrocados".

De acuerdo a dicha definición se consideraría como obra similar:

- A obras de defensas mediante enrocados.
- A obras de protecciones costeros o ribereños mediante enrocados.

Es decir, según dichas bases la OBRA SIMILAR, vendría a ser obras iguales, y no semejantes o similares, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como opinión y resoluciones del Tribunal de Contrataciones del OSCE, tales como los siguientes:

- 1) Opinión de la Dirección Técnico Normativa del OSCE
- Opinión N° 030-2019/DTN de fecha 26 de febrero de 2019, en cuyo punto 3.2 de sus CONCLUSIONES, establece lo siguiente: "El comité de selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en la bases que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria..."
- 2) Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del OSCE
- Resolución N° 04521-2022-TCE-S2, de fecha 27 de diciembre de 2022, en cuyo numeral 21 de su FUNDAMENTACION, precisa lo siguiente:

"En tal sentido, de lo antes expuesto, se advierte que el objeto y finalidad de la presente convocatoria, es la construcción de servicios higiénicos y camerinos objeto que precisamente es lo definido como obra similar en estas bases integradas, toda vez que se esta solicitando experiencia en la construcción de servicios higienicos y camerinos, si bien no solo estadios, sino tambien lozas deportivas o de grass sintetico, lo cierto es que se ha exigido que la experiencia se restrinja a lo que se pretende ejecutar en esta convocatoria que es construcción de servicios higiénicos y camerinos. Esta definición no puede constituir una obra similar, sino que se trata de una obra igual a la requerida en las bases integradas". "Al respecto, la definición de obra similar en las bases integradas restringe la mayor competencia de postores pues al circunscribir la acreditación de la experiencia a aquella que es igual a la que es materia de convocatoria, el universo de postores con la que una entidad contaría para la presentación de sus ofertas, se vera seriamente reducido, afectando así la mayor competencia y posibilidad de elección de la oferta mas ventajosa, en detrimento de la obtención de los mejores bienes, servicios u obras".

- Resolución N° 1454-2022-TCE-S5, de fecha 25 de mayo de 2022, en cuyo numeral 21 de D. Análisis de los Puntos Controvertidos, señala a continuación:

"Es importante señalar que a través de la definición de obras similares que introducen las entidades en las bases de un procedimiento de selección, lo que se busca es valorar la ejecución de obras parecidas o semejantes al objeto de la contratación, como ocurre en el caso en concreto, que la convocatoria tiene como fin la "Reparación de un Local Comunal", para lo cual se ha definido como similar únicamente a los trabajos que hubieran recaído sobre el mismo local comunal, sin considerar otras infraestructuras que bien pueden contemplar trabajos similares a los requeridos para la ejecución de la obra objeto del procedimiento de selección".

Por tanto, obra similar vendría a constituir, en el presente caso, cualquier tipo de obra que comprenda enrocados y/o defensas ribereñas, lo cual no esta considerado así en las Bases de Licitación, donde, como se ha indicado, se estaría requiriendo como obra similar la acreditación de obras iguales, lo cual contraviene en principio de la Ley de Contrataciones del Estado, en el sentido que restringe la mayor participación de postores.

Fecha de Impresión: 29/11/2023 06:23

Nomenclatura: LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado literales: a) Libertad de concurrencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN TENIENDO QUE SEGÚN DIRECTIVA 023-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, INDICA QUE EL PARTICIPANTE DEBE FORMULAR SUS CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE MANERA DEBIDAMENTE MOTIVADA, CONCRETA, CLARA Y SIN AMBIGUEDADES, QUE PERMITA AL COMITE DE SELECCION, ABSOLVER A SU VEZ CON CLARIDAD,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

 Ruc/código :
 20521695421
 Fecha de envío :
 27/11/2023

Nombre o Razón social : GESTION UNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 15:35:27

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

REQUISITOS DE LAS GARANTIAS

Capitulo III del Contrato, de las Bases de Licitación

En dicho numeral, se considera que la garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, es decir que tal garantía debe ser mediante una Carta Fianza sujetas a la supervisión de dicha entidad. Al respecto, según el Art. 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, del Decreto Legislativo N° 1553, la referida garantía puede ser también mediante retenciones de las valorizaciones de ejecución de obras.

En tal sentido, consultamos si la garantía de fiel cumplimiento de contrato, para la obra objeto de la convocatoria, pueden ser mediante fianza emitida por entidades financieras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y/o mediante retenciones en las valorizaciones de avance de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.3 Literal: 3.3 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA, QUE EL POSTOR DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN EL CAPITULO III CON RESPECTO A LOS REQUSITOS DE LAS GARANTIAS:

LAS GARANTÍAS QUE SE PRESENTEN DEBEN SER INCONDICIONALES, SOLIDARIAS, IRREVOCABLES Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA EN EL PAÍS, AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, DEBEN SER EMITIDAS POR EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES Y QUE CUENTEN CON CLASIFICACIÓN DE RIESGO B O SUPERIOR. ASIMISMO, DEBEN ESTAR AUTORIZADAS PARA EMITIR GARANTÍAS; O ESTAR CONSIDERADAS EN LA ÚLTIMA LISTA DE BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORÍA QUE PERIÓDICAMENTE PUBLICA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ.

INDICAR TAMBIEN QUE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 REFERIDO A LA RETENCIONES FUE DADO PARA LAS CONTRATACIÓNES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CUYO VALOR REFERENCIAL SEA IGUAL O SUPERIOR A S/ 2 800 000,00, E INFERIOR A S/ 10 000 000,00, según lo dispuesto en el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 31728

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Ruc/código : 20109565017 Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. Hora de envío : 18:08:09

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el objeto de la convocatoria es la siguiente:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA

CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE

CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: na Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Ruc/código: 20109565017 Fecha de envío: 27/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. Hora de envío : 18:08:09

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Respecto a las obras similares, sírvase confirmar que se aceptará obras de mayor envergadura que dentro de sus alcances se hayan ejecutado obras y/o servicios en/de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o recuperación y/o instalación y/o ampliación de defensas y/o protecciones costeros o ribereños mediante enrocados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE LAS OBRAS SIMILARES PARA EL PRESENTE PROCESO: OBRAS Y/O SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACION DE DEFENSAS Y/O PROTECCIONES COSTEROS O RIBEREÑOS MEDIANTE ENROCADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Ruc/código : 20109565017 Fecha de envío : 27/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. Hora de envío : 18:08:09

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia de los profesionales, sírvase confirmar que se aceptará obras de mayor envergadura que dentro de sus alcances se hayan ejecutado obras y/o servicios en/de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o recuperación y/o instalación y/o ampliación de defensas y/o protecciones costeros o ribereños mediante enrocados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE LAS OBRAS SIMILARES PARA EL PRESENTE PROCESO: OBRAS Y/O SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACION DE DEFENSAS Y/O PROTECCIONES COSTEROS O RIBEREÑOS MEDIANTE ENROCADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-MPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE

PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - REGION ANCASH; CON CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2401121

Ruc/código: 20109565017 Fecha de envío: 27/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. Hora de envío : 18:08:09

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Respecto a las obras similares, sírvase confirmar que se aceptará obras de mayor envergadura que dentro de sus alcances se hayan ejecutado obras y/o servicios en/de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o recuperación y/o instalación y/o ampliación de defensas y/o protecciones costeros o ribereños mediante enrocados. se considerará el valor total de la obra, debido que la obra no puede separarse por actividades.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE LAS OBRAS SIMILARES PARA EL PRESENTE PROCESO: OBRAS Y/O SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACION DE DEFENSAS Y/O PROTECCIONES COSTEROS O RIBEREÑOS MEDIANTE ENROCADOS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: